



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín, Tres (03) de Febrero De Dos Mil Veintiuno (2021).

RADICADO	05001-31-03-017-2017-00047-00
PROCESO	Ejecutivo Hipotecario
DEMANDANTE	MARGARITA ROJAS VIUDA DE CALLEJAS
DEMANDADO	FRANCISCO JAVIER VARGAS TORRES
DECISIÓN	Ordena expedir copias auténticas.
PROVIDENCIA	Auto. No.200V.

En atención a memorial suscrito por el abogado ANDRES ALBEIRO GALVIS, se observa que las copias del auto de aprobación del remate como del acta de remate fue ordenado mediante providencia de fecha de 28 de Febrero de 2020, por lo que deberá allegar las copias y el arancel correspondiente previo a su expedición.

En lo que se refiere a los oficios de desembargo y exhorto de la cancelación de hipoteca los mismos fueron expedidos tal y como obra a folios 322 a 324, encontrándose a disposición.

Así las cosas, por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial se procede a enviar las piezas procesales de las que se requieren copias a fin de que el interesado las aporte físicas para su autenticación el día jueves 4 de Febrero del presente a las 3 de la tarde.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--